

	Nombre del Documento: Acta de Inicio	Versión: 2
	Proceso al que pertenece: GESTIÓN JURÍDICA	F-GJ-001
		Fecha: 18-04-2023

ACTA DE INICIO

No. CONTRATO:	0427 de 2025 – Impleseg SAS / Número de Orden 156567
OBJETO DEL CONTRATO:	REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, LA RECARGA Y EL SUMINISTRO DE LOS EXTINTORES PORTÁTILES NECESARIOS PARA EL SISTEMA CONTRA INCENDIO DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA –IDEA.
CONTRATANTE:	Instituto Para el Desarrollo de Antioquia - IDEA
CONTRATISTA:	IMPLESEG SAS
NIT/CÉDULA:	890.921.246
PLAZO:	31/12/25
VALOR:	\$ 9.115.343,05

En la ciudad de Medellín, el día 11 de diciembre de 2025, se reunieron en Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA, el señor: Jorge Alexis Riveros Antolínez en calidad de Supervisor, identificado con cédula de ciudadanía No. 1127338078, de Con San Cristóbal Ven, y Andrea Escobar Castro, identificada con cédula de ciudadanía No. 43159082, de Medellín - Antioquia en calidad de Representante Legal y Contratista de la Gerencia Administrativa del Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA, quienes han convenido elaborar la presente acta con el fin de dar inicio a las actividades inherentes al Contrato No. 0427 de 2025 suscrito en diciembre de 2025.

Contratista y Supervisor procedieron a la descripción detallada de las actuaciones, actividades y productos que se pretende recibir por parte del Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA. Así mismo elaboraron el plan de trabajo y/o cronograma y se acordó la fecha de inicio y finalización según plazo así:

FECHA INICIO	11-12-2025
FECHA TERMINACION	31-12-2025

El Supervisor del contrato puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

1. Que para el desarrollo del contrato es indispensable mantener el plan de trabajo y/o cronograma y cumplirlo para no incurrir en multas o sanciones de ningún tipo, de conformidad con lo presentado y ofertado a través de la propuesta y cualquier alteración debe convenirse entre las partes.
2. Que en todo momento el contratista debe acatar las especificaciones técnicas, instrucciones, exigencias y recomendaciones que presente la supervisión y/o interventoría.
3. Que debe cumplir con los términos y condiciones del contrato y la normatividad vigente.
4. Que deberá atender las disposiciones referentes al pago de seguridad social, pensiones y riesgos profesionales conforme a los lineamientos establecidos en la normatividad vigente y que le son vinculantes.

El contratista y el supervisor establecen que la comunicación formal, además de los oficios debidamente radicados, se podrá realizar utilizando los medios electrónicos, a través de los siguientes correos electrónicos:

Contratista: asesorlicitaciones@impleseg.com

Supervisor: jorgera@idea.gov.co

Teniendo en cuenta lo anterior, las partes acuerdan dar inicio al contrato de la referencia.

Para constancia, se firma la presente acta a los once días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (11-12-2025) por quienes en ella intervinieron:

Para constancia firman,

Jorge Alexis Riveros

Jorge Alexis Riveros Antolínez
Supervisor

Andrea Escobar Castro

Andrea Escobar Castro
Contratista

Nota: Se reitera que la fecha de inicio plasmada en este documento debe ser la misma en la cual se da inicio de ejecución en la plataforma SECOP II.